

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2015, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización, por lo que se expone al público, por plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOP, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o sugerencias.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o alegación se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Puente Genil
El Alcalde
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfn: 957 605034 – Fax: 957 600322

1

Código seguro de verificación (CSV):

4465 8FE5 B3D4 DBC6 0F42



44658FE5B3D4DBC60F42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 22/12/2015